

GOBIERNO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° int.: N-3187012

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERA QUE
INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
17 OCT 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 76827

SANTIAGO, 26 JUL 2012 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°1612 DEL 02.09.1991 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera Yolanda Soledad VELARDE de nacionalidad peruana, por infracción al Art. 26 N°2 del D.S. N°597 de 1984, Reglamento de Extranjería; b) La carta de de reconsideración presentada en el Consulado de Tacna, adjunta al Oficio N°1735, de fecha 08.02.2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 08 de Febrero 2012; c) Que, de acuerdo a lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, la recurrente no registra antecedentes negativos; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

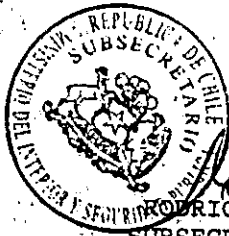
RESUELVO:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°1612 DEL 02.09.1991 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Yolanda Soledad VELARDE, de nacionalidad peruana, DNI N°00471090.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



Rodrigo Uvilla
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

[2216] 02/05/2012
MCM/RQM/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



Mario I. Cassanello Munita
MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION